

NOTIFICACIÓN CONFORME A LA LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

La División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidad (ADSD) se rige por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990. La ADSD trata a todas las personas de manera equitativa y justa cuando acceden o participan en servicios, programas o actividades.

Empleo. La ADSD trata a todas las personas de manera equitativa en la contratación o el trabajo. La ADSD cumple con todas las normas de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos conforme al Título I de la ADA.

Cómo lo ayudamos a comunicarse. La ADSD ayudará a las personas con discapacidades para que puedan entender y compartir información. Esto incluye servicios y herramientas de comunicación, tales como los siguientes:

- intérpretes de lenguaje de señas;
- documentos en braille; y
- otras herramientas para asistir en la comunicación de personas sordas, con dificultades auditivas o necesidades del habla o la visión.

Modificación de políticas. La ADSD modificará las normas o los programas para brindarles a las personas con discapacidades los mismos servicios que a todos los demás. Por ejemplo, se puede ingresar a nuestras oficinas con animales de servicio, cuando por lo general no se permite el ingreso de mascotas.

Si necesita servicios, herramientas de comunicación o un cambio en las normas o los programas de la ADSD, solicítelos lo antes posible. Debe hacerlo al menos 2 días hábiles antes del evento.

Use el Formulario de consulta sobre la ADA de la ADSD para realizar una solicitud. El formulario se encuentra en nuestro sitio web en: <https://adsd.nv.gov/>.

La ADA no requiere que la ADSD realice cambios que modificarían por completo sus programas o servicios si genera una presión financiera para el organismo.

Reclamo. Si considera que los programas, servicios o actividades de la ADSD no son accesibles, puede presentar un reclamo. Para hacerlo, complete el Formulario de consulta sobre la ADA de la ADSD que se encuentra aquí: [División de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidad del estado de Nevada - Formulario de consulta sobre la ADA](#)

Para obtener ayuda con el Formulario de consulta sobre la ADA o presentar un reclamo, puede comunicarse con nuestro coordinador de la ADA de la siguiente manera:

- Correo electrónico: adsd@adsd.nv.gov.
- Teléfono: (775) 687-4210 (Norte de Nevada), (702) 486-3545 (Sur de Nevada) o 711 (TDD)
- Correo: 1550 E. College Parkway, Carson City, NV 89706

Los servicios de la ADA se proporcionan sin ningún costo para la persona. Por ejemplo, la ADSD pagará el costo de programar los servicios de un intérprete de lenguaje de señas.